

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Radicación: 73055408900220190006500
Demandante: Marco Federman Vergara Moreno
Demandado: Arcenio Ramírez Carrillo

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, dos de noviembre del dos mil veintitrés. Se informa al señor Juez que el presente proceso se encuentra pendiente de la fijación de agencias en derecho. Pasa a despacho para proveer lo pertinente.



Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, dos de noviembre del dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, en el trámite ejecutivo hipotecario de mínima cuantía promovido por Marco Federman Vergara Moreno, en contra de Arcenio Ramírez Carrillo, de conformidad con lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, en el Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, se fijan como Agencias en derecho la suma de \$350.000.00 correspondiente al 5% del monto por el cual se libró mandamiento a favor de la parte ejecutada

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 099

Hoy, 3 de noviembre del 2023

Marco Aurelio Sandoval Calderon
Secretario